

**Conforman Comité Electoral para las elecciones del Consejo de Usuarios  
Periodo 2021-2023**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 074-2021-OS/CD**

Lima, 13 de abril de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, modificada por la Ley N° 27338, ha establecido en su artículo 9-A que los Organismos cuenten con uno o más Consejos de Usuarios con el objetivo de constituir mecanismos de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria de cada sector involucrado;

Que, de conformidad con dicha disposición, el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, señala que el Consejo de Usuarios constituye un mecanismo de participación de los agentes interesados en la actividad regulatoria bajo el ámbito de competencia de Osinergmin;

Que, el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada de los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, establece que los miembros de los Consejos de Usuarios son elegidos democráticamente por período de dos (2) años renovables;

Que, el Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin, aprobado por Resolución N° 234-2019-OS/CD, modificado por Resolución N° 059-2021-OS/CD, señala que este colegiado se encuentra integrado hasta por cinco (5) miembros, elegidos por dos (2) años, conformado por un miembro elegido por cada una de las organizaciones establecidas en la Ley N° 27332;

Que, con fecha 6 de octubre de 2017, fueron elegidos los miembros del Consejo de Usuarios de Osinergmin para el periodo 2017-2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM;

Que, habiendo culminado el periodo del mandato de los actuales miembros del Consejo de Usuarios de Osinergmin, es necesario llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los miembros del citado Consejo para el periodo 2021 - 2023;

Que, en tal sentido y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, así como el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Usuarios de Osinergmin, aprobado por Resolución N° 234-2019-OS/CD, corresponde designar a los miembros del Comité Electoral, los mismos que serán los encargados de conducir el proceso electoral para la elección del Consejo de Usuarios de Osinergmin;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 27332, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM; y estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 14-2021;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** como miembros del Comité Electoral encargado de llevar a cabo las elecciones del Consejo de Usuarios para el periodo 2021 - 2023, a los siguientes funcionarios:

**Miembros titulares**

- |               |   |                             |
|---------------|---|-----------------------------|
| 1. Presidente | : | Neyel León Milla            |
| 2. Vocal      | : | Julia Rosa Alvarez Figueroa |
| 3. Vocal      | : | Henry Guevara Rosales       |

**Miembros suplentes**

- |               |   |                           |
|---------------|---|---------------------------|
| 1. Presidente | : | José Chirinos Cubas       |
| 2. Vocal      | : | Carlos Villalobos Dulanto |
| 3. Vocal      | : | Michele Bassino Pinasco   |

En caso de impedimento temporal de alguno de los miembros titulares, podrán ser reemplazados por cualquiera de los miembros suplentes.

**Artículo 2.-** Encargar a la División de Supervisión Regional la función de Secretaría Técnica del Comité Electoral, a fin de que brinde el soporte administrativo para la adecuada conducción del proceso electoral.

«jmendoza»

**Jaime Mendoza Gacon**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Osinermin**